



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2020-MPCH/A

Chincheros, 27 de noviembre del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Cesión de Concejo Ordinaria N° 22-2020-MPCH, realizada el 27 de noviembre del 2020, se debatió la Opinión Legal N° 391-2020-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 8374, de fecha 20 de noviembre del 2020, Informe N° 103-2020-COPROSEC-ST/MPCH, con registro de gerencia N° 8069, de fecha 11 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Informe N° 103-2020-COPROSEC-ST/MPCH, con registro de gerencia N° 8069, de fecha 11 de noviembre del 2020, el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Chincheros solicita aprobación del "**Plan de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chincheros - 2020**", mediante Ordenanza Municipal, el mismo que es declarado apto para su implementación y posterior ejecución por el Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana -Abancay;

Que, mediante Opinión Legal N° 391-2020-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 8374, de fecha 20 de noviembre del 2020, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros Opina Favorable la aprobación de la Ordenanza Municipal que Aprueba el "**Plan de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chincheros - 2020**";

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año de la Universalización de la salud"
2019 - 2022



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Ordenanza Municipal que Aprueba el "Plan de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Chincheros - 2020", siendo la Ordenanza N° 020-2020-MPCH.

ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Públicos, Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana realizar todo el trámite administrativo correspondiente.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NGNR/rvb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGSSPP/SC 01
G.R.A 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Alfaro Rojas
ALCALDE